



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 330/17 c/179/17 c/731/17

Res. 1601/17

ACTA N° 106, de fecha 27 de junio de 2017.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para los Cursos Técnicos Terciarios Construcción Ciclo Común, Construcción Énfasis Arquitectura y Construcción Énfasis Obra Seca, en el Área 171 (Asignaturas 40501 y 40502) – Tecnología de los Procesos I y II, (Asignaturas 38401, 38402, 38403 y 38404) – Representación Técnica I, II, III y IV, (Asignaturas 01781 y 01782) - Alternativas Tecnológicas I y II, (Asignaturas 35001 y 35002) – Programación y Gestión de Obras I y II, (Asignaturas 30001 y 30002) – Ejecución de Obra (a) I y II, (Asignaturas 30011 y 30012) - Ejecución de Obra (b) I y II, (Asignaturas 39501, 39502, 39503 y 39504) – Seguridad I, II, III y IV, (Asignaturas 40001 y 40002) – Topografía I y II, (Asignatura 15400) – FAE Taller de Introducción a la Materialización Edilicia, (Asignaturas 13601 y 13602) – Gestión de Empresas de Construcción I y II, (Asignaturas 30003 y 30004) – Ejecución de Obra III y IV, (Asignaturas 16551 y 16552) – Laboratorio I + D I y II, (Asignaturas 17651 y 17652) – Logística de la Construcción I y II, (Asignaturas 15501 y 15502) – Instalaciones de los Edificios I y II, (Asignaturas 50001 y 50002) – Viabilidad Emprendimientos en la Construcción I y II, (Asignaturas 17901 y 17902) – Normativa aplicada a la Construcción I y II, (Asignatura 40101) – Tecnología de los Materiales (Asignatura 21330) – Intervenciones Edilicias y (Asignaturas 16501 y 16502) – Laboratorio de Obra Seca Madera I y II;

RESULTANDO: I) que el Consejo de Educación Técnico-Profesional homologó los Perfiles para las Áreas mencionadas en la Resolución N° 662/17, Acta N° 94, de fecha 29 de marzo de 2017, Expediente N° 731/17;

II) que a fojas 29 del mismo, luce la solicitud del Llamado, Bases y conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe la realización del Llamado y las Bases, así como la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para los Cursos Técnicos Terciarios Construcción Ciclo Común, Construcción Énfasis Arquitectura y Construcción Énfasis Obra Seca, en el Área 171 (Asignaturas 40501 y 40502) – Tecnología de los Procesos I y II, (Asignaturas 38401, 38402, 38403 y 38404) – Representación Técnica I, II, III y IV, (Asignaturas 01781 y 01782) - Alternativas Tecnológicas I y II, (Asignaturas 35001 y 35002) – Programación y Gestión de Obras I y II, (Asignaturas 30001 y 30002) – Ejecución de Obra (a) I y II, (Asignaturas 30011 y 30012) - Ejecución de Obra (b) I y II, (Asignaturas 39501, 39502, 39503 y 39504) – Seguridad I, II, III y IV, (Asignaturas 40001 y 40002) – Topografía I y II, (Asignatura 15400) – FAE Taller de Introducción a la Materialización Edilicia, (Asignaturas 13601 y 13602) – Gestión de Empresas de Construcción I y II, (Asignaturas 30003 y 30004) – Ejecución de Obra III y IV, (Asignaturas 16551 y 16552) – Laboratorio I + D I y II, (Asignaturas 17651 y 17652) – Logística de la Construcción I y II, (Asignaturas 15501 y 15502) – Instalaciones de los Edificios I y II, (Asignaturas 50001 y



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

50002) – Viabilidad Emprendimientos en la Construcción I y II, (Asignaturas 17901 y 17902) – Normativa Aplicada a la Construcción I y II, (Asignatura 40101) – Tecnología de los Materiales (Asignatura 21330) – Intervenciones Edilicias y (Asignaturas 16501 y 16502) – Laboratorio de Obra Seca Madera I y II);

2) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de Evaluación del Tribunal:

1<sup>era</sup>. ETAPA

Estudio de Carpeta de Méritos

Deberá cumplir con el Perfil mínimo exigido para cada Asignatura, por lo que el puntaje mínimo obtenido en la evaluación de esta Etapa será el que le corresponda a dicho Perfil.

2<sup>da</sup> ETAPA

Evaluación de la Oposición

Corresponde a una Entrevista Oral con el Tribunal actuante. El puntaje total será de 40 puntos, para 4 preguntas que se le efectuarán a cada Aspirante, a las que les corresponden 10 puntos, máximo para cada pregunta. Deberá obtener en la Entrevista Oral un mínimo de 30 puntos para aprobar la instancia de oposición. Para el puntaje total se considerará un 40% del puntaje obtenido en la Evaluación de Méritos, más un 60% del puntaje obtenido en la Entrevista Oral, lo que sumados dará lugar a conformar el Registro de Aspirantes para cada Asignatura.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Insp. Arq. Estela ESCANDELL
- Referente Arq. Alejandro LÓPEZ VIANA

- Arq. Christian HUGO

Suplentes:

- Técnico Constructor Ignacio GONZÁLEZ CONDE

- Arq. María Carmen BUÑO

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel. 2412.14.27 Fax. 2410.92.70), de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17, en el período comprendido entre el 03/07/17 al 15/07/17, inclusive, en el interior del país en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

b) Credencial Cívica (original y fotocopia).

c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).

d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el registro o su eliminación.

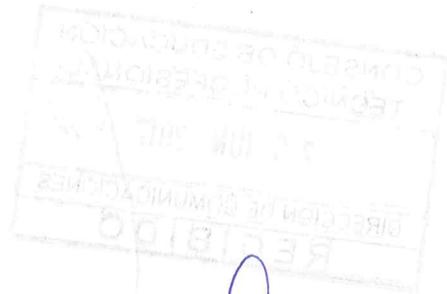
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web [www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

